

251134
R. Dir. 345/4.263
AN/II

Ref.: **DIVISIÓN PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PORTUARIA. OBJETIVOS, FUNCIONES Y TAREAS. APROBAR.**

Montevideo, 20 de junio de 2025.

VISTO:

La Resolución de Directorio N° 182/4.251 de fecha 03/04/2025.

RESULTANDO:

- I. Que mediante la citada resolución se dispuso que la División Salud Laboral y Medio Ambiente pase a denominarse División Planificación Estratégica Portuaria, la cual desarrollará sus funciones conforme a los nuevos lineamientos estratégicos de la Administración.
- II. Que, para llevar adelante los lineamientos estratégicos perseguidos por esta Administración, a los efectos de institucionalizar el Sistema Nacional de Puertos, donde la ANP pase a ser la Autoridad Nacional Portuaria, se deberá realizar cambios a los efectos de proceder al estudio, coordinación y planificación portuaria, asesorando al Poder Ejecutivo en la materia.
- III. Que, en el marco de los mencionados cambios, la citada Resolución de Directorio redefinió algunas funciones y tareas internas en dependencias del Área Sistema Nacional de Puertos.
- IV. Que asimismo se determinó en dicho acto que las Unidades Gestión de Proyectos, Gestión de Medio Ambiente y Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional dependerán jerárquicamente del Departamento Sistema de Gestión.

CONSIDERANDO:

- I) Que la División Planificación Estratégica Portuaria tendrá como tarea llevar adelante el proceso de transformación y consolidación de la Administración Nacional de Puertos como Autoridad Nacional Portuaria del Sistema Nacional de Puertos, de consuno con el Directorio de la ANP.
- II) Que además deberá colaborar en el desarrollo e implementación de las propuestas programáticas para el presente período de gestión y, con este propósito, es necesario que sus técnicos accedan a la información y participen del análisis de los proyectos e iniciativas portuarias.
- III) Que se trabajó de consuno con la jefatura de la División Planificación Estratégica Portuaria en la definición de las funciones, tareas y método de trabajo.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.263, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Aprobar las funciones, tareas y método de trabajo de la División Planificación Estratégica Portuaria, los cuales se detallan a continuación:

Funciones Generales:

Diseño, implementación, evaluación y seguimiento de la estrategia integral de desarrollo portuario:

Principales tareas:

- a) Liderar el equipo técnico multidisciplinario para brindar asesoramiento al Área Sistema Nacional de Puertos (ASNP) en asuntos portuarios, marítimos y logísticos y, al mismo tiempo, al Poder Ejecutivo en lo relativo a la organización y habilitación de puertos, terminales portuarias marítimas e interiores y estaciones de transferencia de cargas en todo el país.
- b) Diseñar y proponer políticas generales para el Sistema Nacional de Puertos (SNP) en cuanto a la administración y explotación de espacios portuarios, equipamiento, operaciones, infraestructuras y canales de navegación asociados.
- c) Evaluar propuestas y proyectos logísticos y portuarios a nivel nacional y regional, incluyendo cualquier intervención impulsada por el sector público o privado dentro de las zonas de influencia directa de los puertos.
- d) Participar en la planificación estratégica y evaluación de inversiones de ANP, así como en el alineamiento y seguimiento de las propuestas de inversión definidas para el SNP.
- e) Impulsar la actualización y elaboración de los Planes Maestros de la empresa y seguimiento de las líneas estratégicas definidas.
- f) Elaborar y mantener actualizado de forma permanente el Inventario Territorial del SNP, considerando todos los componentes y actividades que lo integran.
- g) Coordinar la actuación de los organismos estatales de control en el ámbito portuario, evitando superposiciones y promoviendo la eficiencia operativa de los puertos y sus servicios, en el marco de las leyes y competencias vigentes.
- h) Dar seguimiento a la implementación de la estrategia portuaria que impulse el desarrollo económico y social del SNP, garantizando el cumplimiento de la normativa ambiental y laboral aplicable a la actividad portuaria.
- i) Promover el crecimiento, consistencia y complementariedad de un Sistema Nacional de Puertos, público y privado, acorde a la visión estratégica del país.
- j) Fomentar la participación de funcionarios de ANP como referentes en equipos de trabajo y proyectos portuarios.
- k) Diseñar y evaluar políticas portuarias y logísticas que integren criterios técnicos, normativos, ambientales y territoriales con una perspectiva sostenible y de largo plazo.
- l) Incluir la dimensión económica, ambiental y social, con los criterios de Eficiencia, Conectividad, Digitalización, Innovación, Sostenibilidad, Seguridad y Transparencia.

Método de trabajo:

Con el fin de asegurar una gestión eficaz y eficiente en la planificación estratégica del sistema portuario, así como la ejecución de los planes de trabajo definidos, se promueve una dinámica de trabajo participativa y complementaria entre equipos multidisciplinarios de la ANP. Esta modalidad facilita el cumplimiento de los objetivos establecidos mediante procesos coordinados de cooperación, control y desarrollo, promoviendo un desarrollo portuario integral, sostenible y competitivo.

Para ello, el trabajo de la División se organizará de acuerdo con el siguiente esquema metodológico:

Análisis y formulación de estrategias y proyectos:

Realización de un análisis preliminar que sirva como base para la definición, formulación e implementación de estrategias y proyectos institucionales orientados al desarrollo integral del sistema portuario, con una visión de mediano y largo plazo.

Gestión de Proyectos Transversales Institucionales:

Impulso, coordinación y seguimiento de proyectos transversales como instrumentos fundamentales para el logro de los objetivos estratégicos. Articulación con actores internos y externos, asegurando la coherencia y alineación de dichos proyectos con la planificación general del sistema portuario.

Liderazgo y trabajo multidisciplinario:

Conducción de equipos técnicos multidisciplinarios orientados a la asesoría, planificación y ejecución de proyectos estratégicos. Aplicación de metodologías colaborativas que favorezcan la integración de saberes, optimicen recursos y mejoren la eficiencia en la ejecución de las iniciativas institucionales.

Monitoreo, seguimiento y evaluación:

Supervisión continua del avance de los proyectos estratégicos mediante mecanismos sistemáticos de control y evaluación. Análisis de impactos y resultados con el fin de generar información útil para la toma de decisiones y la mejora continua de la gestión portuaria.

2. Encomendar a la División Comunicación y Marketing su difusión y correspondiente publicación en la página Web de ANP y en la red interna de ANPNET.

Cursar a Gerencia General y a las Áreas Comercialización, Gestión Administrativa Financiera, Infraestructuras, Operaciones y Servicios, Sistema Nacional de Puertos, Dragado, Jurídico Notarial y Secretaría General.


Cra. Susana Sena
Gerente Área Secretaría General
Administración Nacional de Puertos


Ing. Pablo GENTA
Presidente
Administración Nacional de Puertos